



Alcaldía de
Barrancabermeja

DECRETO No. **Nº - 355**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016**

El Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996. Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Acuerdo 011 de 2015 (Aprobación del Presupuesto de rentas y Gastos para la vigencia 2016), Artículo 03 del Acuerdo 002 de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2016, fue aprobado mediante Acuerdo 011 de 2015.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para contemplar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, sé debe abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley orgánica de presupuesto, adoptadas a la organización, normas constitucionales y condición de cada entidad territorial mientras se expiden estas normas se aplicara la ley orgánica del presupuesto en la que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, aumentar las insuficientes, aumentar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.
- Que, la corte constitucional con ponencia del magistrado FABIO MORON DIAZ, sentencia C-772 del 10 de diciembre de 1998, dijo:

"Ese tipo de traslados internos que solo afectan el Anexo del Decreto de liquidación del presupuesto el cual como se dijo es el que contiene el presupuesto de cada entidad (sección), no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la respectiva entidad, por lo que habilitar a las autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraria el ordenamiento superior.

Adicionalmente, tal como lo señala expresamente el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario el Estatuto Orgánico de presupuesto:

"Artículo 34. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el congreso se harán mediante resoluciones expedidas por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

Página 1

Yo Creo



públicos del orden nacional. Estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o congresos directivos.

Es decir, que de acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto, contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales, "Simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad). El jefe del organismo o la junta o consejo directivos si se trata de un establecimiento público del orden nacional, autorizados para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente.

- Que el artículo 3 del Acuerdo 002 de 2016, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016 y se otorgan unas facultades precisas y pro tempore al Señor Alcalde Municipal, para realizar contracreditos y créditos, entre los diferentes programas, subprogramas y sectores de inversión del presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2016, sin afectar el monto total del presupuesto aprobado para inversión por el Concejo Municipal.
- Que según oficio expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social de fecha 27 de Octubre del 2016 con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 3694 del 28 de Octubre de 2016, requiere se le contracrediten recursos de inversión en el sector Cultura.
- Que según oficio expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social de fecha 27 de Octubre del 2016 con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 3695 del 28 de Octubre de 2016, requiere se le contracrediten recursos de inversión en el sector Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social.
- Que según oficio expedido por la Secretaría de Planeación de fecha 28 de Octubre del 2016 con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 3696, requiere se le adicionen recursos de inversión en el sector Planeación y Ordenamiento Territorial.
- Que según oficio expedido por la Directora de Umata de fecha 28 de Octubre del 2016 con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 3691, requiere se le contracrediten recursos de inversión en el sector Agropecuario.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales porque en el presupuesto existen numerales insuficientes y son prioritarios para ejecutarse al final de esta anualidad y con los cuales se da cumplimiento al Plan de Desarrollo del Doctor Darío Echeverri Serrano "BARRANCABERMEJA INCLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA 2016-2019".
- Que la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, expidió certificado de disponibilidad presupuestal el día 31 de Octubre de 2016, para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde del municipio de Barrancabermeja,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2016, así:

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
¡es posible!





CODIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.612.497.524,40
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		1.612.497.524,40
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		1.612.497.524,40
2.4.3.03	SECTOR CULTURA		199.506.887,40
2.4.3.03.30	CULTURA CIUDADANA		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01	LÍNEA ESTRATEGIA INTEGRACIÓN SOCIAL.		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01.01	PROGRAMA: IDENTIDAD CULTURAL		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01.01.01	PROYECTO " APOYO DE EVENTOS, EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01.01.01.10-65	APOYO, DIFUSIÓN DE EVENTOS, EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	199.506.887,40
2.4.3.05	SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL		700.990.637,00
2.4.3.05.30	PILAR DE CULTURA CIUDADANA		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01	LÍNEA ESTRATÉGICA INCLUSIÓN SOCIAL		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01.05	PROGRAMA: BARRANCABERMEJA EQUITATIVA E INCLUYENTE		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01.05.01-01	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA PERMANENCIA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGR	RECURSOS PROPIOS	700.990.637,00
2.4.3.07	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		460.000.000,00
2.4.3.07.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		460.000.000,00
2.4.3.07.31.01	LÍNEA ESTRATÉGICA BARRANCABERMEJA SEGURA		460.000.000,00
2.4.3.07.31.01.01	PROGRAMA: FORMACIÓN DE CIUDADANÍA		460.000.000,00
2.4.3.07.31.01.01.02-61	Implementacion y Construccion de ciudadanía, cultura de la legalidad y la convivencia en el municipio de Barrancabermeja Santander	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	460.000.000,00
2.4.3.09	SECTOR AGROPECUARIO		202.000.000,00
2.4.3.09.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		202.000.000,00



CODIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.09.31.01	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO RURAL		202.000.000,00
2.4.3.09.31.01.02	PROGRAMA. TIERRAS PARA LA PRODUCTIVIDAD		50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.02.01-01	Desarrollo de elementos de planeacion para el sector agropecuario en el marco de los proyectos produ	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.04	PROGRAMA. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RURALES.		50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.04.01-21	Apoyo al desarrollo de actividades productivas rurales en el marco del Plan General de Asistencia Te	SGP PG OTROS SECTORES	50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.06	PROGRAMA. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA		2.000.000,00
2.4.3.09.31.01.06.01-21	Fortalecimiento de la pesca artesanal del municipio de Barrancabermeja	SGP PG OTROS SECTORES	2.000.000,00
2.4.3.09.31.01.07	PROGRAMA. RED INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL		100.000.000,00
2.4.3.09.31.01.07.01-21	Desarrollo de alianzas estrategicas integrales para el sector rural y encadenamiento productivo del	SGP PG OTROS SECTORES	100.000.000,00
2.4.3.15	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		50.000.000,00
2.4.3.15.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		50.000.000,00
2.4.3.15.31.02	LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		50.000.000,00
2.4.3.15.31.02.01	PROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		50.000.000,00
2.4.3.15.31.02.01.03-01	COMPENDIO, DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ECONOCA, ESTADISTICA DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO GASTO DE INVERSIÓN		1.612.497.524,40
	TOTAL CONTRACRÉDITO ADMINISTRACION MUNICIPAL		1.612.497.524,40



ARTICULO SEGUNDO: Créese y Acredítese en el presupuesto General de Gastos del Alcaldía de Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2016, así:

CODIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.612.497.524,40
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		1.612.497.524,40
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		1.612.497.524,40
2.4.3.03	SECTOR CULTURA		199.506.887,40
2.4.3.03.30	CULTURA CIUDADANA		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01	LÍNEA ESTRATEGIA INTEGRACIÓN SOCIAL.		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01.01	PROGRAMA: IDENTIDAD CULTURAL		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01.01.06-65	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES ESCENICAS EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	199.506.887,40
2.4.3.05	SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL		700.990.637,00
2.4.3.05.30	PILAR DE CULTURA CIUDADANA		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01	LÍNEA ESTRATÉGICA INCLUSIÓN SOCIAL		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01.01	PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01.01.02-01	APOYO A LA CREACION DE ESPECIOS DE PARTICIPACION EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	RECURSOS PROPIOS	700.990.637,00
2.4.3.09	SECTOR AGROPECUARIO		202.000.000,00
2.4.3.09.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		202.000.000,00
2.4.3.09.31.01	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO RURAL		2.000.000,00
2.4.3.09.31.01.01	PROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL		2.000.000,00

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!





CODIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.09.31.01.01.02-21	Fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural como estrategia para promover los procesos	SGP PG OTROS SECTORES	2.000.000,00
2.4.3.09.31.01.04	PROGRAMA. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RURALES.		100.000.000,00
2.4.3.09.31.01.04.02-01	Apoyo al desarrollo de actividades productivas rurales en el Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.04.02-21	Apoyo al desarrollo de actividades productivas rurales en el Municipio de Barrancabermeja	SGP PG OTROS SECTORES	50.000.000,00
2.4.3.09.31.02	LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD ALIMENTARIA		100.000.000,00
2.4.3.09.31.02.01	PROGRAMA. SEGURIDAD ALIMENTARIA RURAL		100.000.000,00
2.4.3.09.31.02.01.01-21	Apoyo a la producción de alimentos de seguridad alimentaria en el municipio de Barrancabermeja	SGP PG OTROS SECTORES	100.000.000,00
2.4.3.15	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		510.000.000,00
2.4.3.15.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		510.000.000,00
2.4.3.15.31.02	LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		510.000.000,00
2.4.3.15.31.02.01	PROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		510.000.000,00
2.4.3.15.31.02.01.06-61	RECOPILACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION ESTADISTICA Y ECONOMICA IMPRESA Y DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	460.000.000,00
2.4.3.15.31.02.01.06-01	RECOPILACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION ESTADISTICA Y ECONOMICA IMPRESA Y DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	TOTAL CREDITO GASTO DE INVERSIÓN		1.612.497.524,40
	TOTAL CRÉDITO ADMINISTRACION MUNICIPAL		1.612.497.524,40

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
¡es posible!





ARTÍCULO TERCERO. Facúltese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

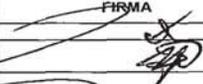
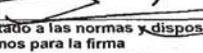
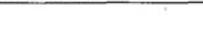
ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, 31 OCT 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dr. DARIO ECHEVERRI SERRANO
 Alcalde Municipal


C.P SANDRA VANESSA PATIÑO ACEVEDO
 Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ma. Tatiana Nieto Ospina	OPS		31 de octubre de 2016
Revisó y Aprobó	Yolanda Parra Villalobos	Profesional Especializado – Coordinadora Área de Presupuesto		31 de octubre de 2016
Revisó	Luz Elvira Quintero Pérez	Jefa Oficina Asesora Jurídica		31 de octubre de 2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				



Alcaldía de
Barrancabermeja

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la vigencia 2016, existen los rubros presupuestales que se relacionan a continuación de libre afectación presupuestal y por lo tanto se puede trasladar hasta por la siguiente cuantía:

CODIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.612.497.524,40
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		1.612.497.524,40
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		1.612.497.524,40
2.4.3.03	SECTOR CULTURA		199.506.887,40
2.4.3.03.30	CULTURA CIUDADANA		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01	LÍNEA ESTRATEGIA INTEGRACIÓN SOCIAL.		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01.01	PROGRAMA: IDENTIDAD CULTURAL		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01.01.01	PROYECTO " APOYO DE EVENTOS, EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"		199.506.887,40
2.4.3.03.30.01.01.01.10-65	APOYO, DIFUSIÓN DE EVENTOS, EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	199.506.887,40
2.4.3.05	SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL		700.990.637,00
2.4.3.05.30	PILAR DE CULTURA CIUDADANA		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01	LÍNEA ESTRATÉGICA INCLUSIÓN SOCIAL		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01.05	PROGRAMA: BARRANCABERMEJA EQUITATIVA E INCLUYENTE		700.990.637,00
2.4.3.05.30.01.05.01-01	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA PERMANENCIA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGR	RECURSOS PROPIOS	700.990.637,00
2.4.3.07	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		460.000.000,00
2.4.3.07.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		460.000.000,00

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
¡es posible!





Alcaldía de
Barrancabermeja

CODIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.07.31.01	LÍNEA ESTRATÉGICA BARRANCABERMEJA SEGURA		460.000.000,00
2.4.3.07.31.01.01	PROGRAMA: FORMACIÓN DE CIUDADANÍA		460.000.000,00
2.4.3.07.31.01.01.02-61	Implementacion y Construccion de ciudadania, cultura de la legalidad y la convivencia en el municipio de Barrancabermeja Santander	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	460.000.000,00
2.4.3.09	SECTOR AGROPECUARIO		202.000.000,00
2.4.3.09.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		202.000.000,00
2.4.3.09.31.01	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO RURAL		202.000.000,00
2.4.3.09.31.01.02	PROGRAMA. TIERRAS PARA LA PRODUCTIVIDAD		50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.02.01-01	Desarrollo de elementos de planeacion para el sector agropecuario en el marco de los proyectos produ	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.04	PROGRAMA. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RURALES.		50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.04.01-21	Apoyo al desarrollo de actividades productivas rurales en el marco del Plan General de Asistencia Te	SGP PG OTROS SECTORES	50.000.000,00
2.4.3.09.31.01.06	PROGRAMA. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA		2.000.000,00
2.4.3.09.31.01.06.01-21	Fortalecimiento de la pesca artesanal del municipio de Barrancabermeja	SGP PG OTROS SECTORES	2.000.000,00
2.4.3.09.31.01.07	PROGRAMA. RED INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL		100.000.000,00
2.4.3.09.31.01.07.01-21	Desarrollo de alianzas estrategicas integrales para el sector rural y encadenamiento productivo del	SGP PG OTROS SECTORES	100.000.000,00
2.4.3.15	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		50.000.000,00
2.4.3.15.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		50.000.000,00
2.4.3.15.31.02	LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		50.000.000,00
2.4.3.15.31.02.01	PROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		50.000.000,00
2.4.3.15.31.02.01.03-01	COMPENDIO, DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ECONOCA, ESTADISTICA DE	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
¡es posible!





CODIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
	BARRANCABERMEJA - SANTANDER		
	TOTAL CONTRACREDITO GASTO DE INVERSIÓN		1.612.497.524,40
	TOTAL CONTRACRÉDITO ADMINISTRACION MUNICIPAL		1.612.497.524,40

Alcaldía de Barrancabermeja

Se expide en Barrancabermeja, a los (31) días del mes de Octubre de 2016.


C.P SANDRA VANESSA PATIÑO ACEVEDO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ma. Tatiana Nieto Ospina	OPS		31 de octubre de 2016
Revisó y Aprobó	Yolanda Parra Villalobos	Profesional Especializado - Coordinadora Área de Presupuesto		31 de octubre de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
¡es posible!

